



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

AYUNTAMIENTO

MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. DEDICACIONES.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la designación realizada por el Grupo Municipal Popular de los siguientes Concejales con las dedicaciones expuestas:

A) Reparto dedicaciones exclusivas o dos media dedicaciones por cada exclusiva a los grupos municipal con representación plenaria en función del numero de concejales, si detenta la alcaldía y su carácter o no de grupo de gobierno:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	GRUPO POLITICO	GOBIERNO/OPOSICION
Fermín García Valverde	Concejal	Parcial al 50%	PP	•Oposición
Oscar Payá Porcel	Concejala	Parcial al 50%	PP	•Oposición

B) Asignación de las siguientes dedicaciones parciales ex. Art. 75.2 L. 7/85 a Concejales por ".....desarrollar responsabilidades que así lo requieran", al 75% de jornada, siendo asignadas a los siguientes CARGOS:

A) CONCEJALES RESPONSABILIDAD OPOSICIÓN:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	GRUPO POLITICO	GOBIERNO/OPOSICION
M ^a José Villaplana Colomer	Concejala	Parcial al 75%	PP	•Oposición
Remedios Amat Candela	Concejal	Parcial al 75%	PP	•Oposición

Mantener la vigencia y aplicar a la presente modificación el resto del contenido de los acuerdos al respecto en vigor, y no afectados por la presente modificación y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.

Petrer, a 17 de octubre de 2018.



Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.